

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ninguna edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 15 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA:
Calle de Victorio, 2 y Paço, 4
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamarín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si el hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 18 Septiembre 1890)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 496.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de los pastos que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de Bullas, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 1.º de Octubre próximo á las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 13 de Septiembre de 1890.—
El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 497.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de 4.000 esterios de leñas de monte bajo que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de la villa de Ricote, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 1.º de Octubre próximo á las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de mil pesetas y con sujeción al estado

de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 13 de Septiembre de 1890.—
El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 517.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de los pastos que puedan producir los montes que posee el Estado en el término municipal de Cehégín, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 1.º del mes de Octubre próximo á las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 13 de Septiembre de 1890.—
El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 516.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de los pastos que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de Calasparra, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 1.º de Octubre próximo á las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación de mil novecientas pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

rán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 15 de Septiembre de 1890.—
El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 518.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de los pastos que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de Ulea, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 1.º de Octubre próximo á las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación de ciento cincuenta pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 15 de Septiembre de 1890.—
El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 528.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de 500 esterios de leñas que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de Pliego, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre pública subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal y una pareja de la Guardia civil, el día 1.º de Octubre á las diez de su mañana, bajo el tipo de tasación de ciento veinticinco pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 18 de Septiembre de 1890.—
El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 529.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de los pastos que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de Pliego, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 1.º de Octubre próximo á las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de ciento setenta y nueve pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 18 de Septiembre de 1890.—
El Gobernador, Francisco Cassá.

Cuarta sección.

Número 530.

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y TRABAJOS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Publicados en la «Gaceta de Madrid» número 250 de 7 del actual y *Boletines oficiales* de esta provincia y Barcelona, números 61 y 218, de 9 y 11 del mismo, edictos anunciando subasta para contratar varios materiales necesarios en la segunda subdivisión del Almacén general y cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena agrupaciones, se hace saber por el presente, que aquélla tendrá lugar á las doce del día 11 del mes de Octubre próximo.

Arsenal de Cartagena 16 de Septiembre de 1890.—El Secretario, Juan de Carranza.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CUARTA SECCIÓN JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

MES DE SEPTIEMBRE DE 1890

RELACION de las vacantes anunciadas hasta el día de la fecha, que, con arreglo al art. 27 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, se han de significar para ocuparlas á fin de mes, los aspirantes que á ellas tengan derecho.

(CONTINUACION)

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo anual. Pesetas. Cénts.	Gratificaciones y demás ventajas	Fianza.	Condiciones especiales.
Dirección general de Correos y Telégrafos.—Cáceres.—Va. defuertes.		Cartero.	100			
Idem.—Idem.—Castejado.		Idem.	350			
Idem.—Idem.—Jarandilla á Aldeanueva y agregados.		Peatón.	500			
Idem.—Idem.—Almaraz á Serrejón.		Idem.	400			
Idem.—Cádiz.—Arcos á Bornos y agregados.		Idem.	833 75			
Idem.—Idem.—Estafeta de Olivera.		Administrador.	750			
Idem.—Córdoba.—El Carpio á Bujalance.		Peatón.	590			
Idem.—Idem.—Estafeta de Ovejuna.		Administrador.	750			
Idem.—Coruña.—Santa Bomba.		Cartero.	150			
Idem.—Idem.—Bayo.		Idem.	150			
Idem.—Idem.—Vimianzo.		Idem.	150			
Idem.—Idem.—Estafeta de Ordenes.		Administrador.	150			
Idem.—Idem.—Ferrol á Narán.		Peatón.	532 50			
Idem.—Idem.—Negreira á Baño y Santa Bomba.		Idem.	708			
Idem.—Cuenca.—Pedernoso.		Cartero.	250			
Idem.—Gerona.—La Bisbal á Crailles y agregados.		Peatón.	375			
Idem.—Idem.—Peralada.		Cartero.	250			
Idem.—Granada.—Beznar á Pinos del Rey.		Peatón.	300			
Idem.—Idem.—Estafeta de Torbiscón.		Administrador.	750			
Idem.—Guadalajara.—Maranchón á Anchela.		Peatón.	565			
Idem.—Idem.—Trillo á la Puerta y agregados.		Idem.	325			
Idem.—Idem.—Torrónteras á Alique.		Idem.	300			
Idem.—Guipúzcoa.—Antigarraga.		Cartero.	250			
Idem.—Huesca.—Binéfar.		Idem.	300			
Idem.—Idem.—Benabarre á Tolba y agregados.		Peatón.	755			
Idem.—Idem.—Benabarre á Purroy y agregados.		Idem.	661 50			
Idem.—Idem.—Idem á Aler y agregados.		Idem.	660			
Idem.—Idem.—Idem á Caladrones.		Idem.	708			
Idem.—Idem.—Castellar á Sorihuela.		Idem.	572			
Idem.—Idem.—Estafeta de Villacarrillo.		Administrador.	750			
Idem.—León.—Pozuelo del Páramo.		Cartero.	150			
Idem.—Idem.—Valderas.		Idem.	100			
Idem.—Idem.—Destriana.		Idem.	200			
Idem.—Idem.—Villalobar.		Idem.	200			
Idem.—Idem.—León á Puente de Villarente.		Peatón.	550			
Idem.—Idem.—Riaño á Oreja.		Idem.	538			
Idem.—Idem.—La Vecilla á La Robla y agregados.		Idem.	600			
Idem.—Idem.—Villamayán á Pobladura.		Idem.	250			
Idem.—Idem.—Puente Domingo á Sigüella y agregados.		Idem.	400			
Idem.—Idem.—Estafeta de Valencia de Don Juan.		Administrador.	750			
Idem.—Idem.—Idem de Riaño.		Idem.	750			
Idem.—Lérida.—Esterra de Amo á Viella y agregados.		Peatón.	1000			
Idem.—Idem.—Tárrega á Alet y agregados.		Idem.	750			
Idem.—Logroño.—Herramélluri.		Cartero.	150			
Idem.—Logroño á Lanciego y agregados.		Peatón.	708			
Idem.—Madrid.—Grñón.		Cartero.	400			
Idem.—Idem.—Perales á Carabaña.		Peatón.	330 75			
Idem.—Idem.—Estafeta de Getafe.		Administrador.	750			
Idem.—Málaga.—Colmenar á Casabermeja.		Peatón.	307 13			
Idem.—Idem.—Estafeta de Campillos.		Administrador.	750			
Idem.—Murcia.—Blanca.		Cartero.	500			
Idem.—Idem.—Archena á Fortuna y agregados.		Peatón.	700			
Idem.—Idem.—Cartagena á la Unión.		Idem.	614 25			
Idem.—Oviedo.—Ventanueva.		Cartero.	100			

(Se continuará)

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION de los industriales de los pueblos que se dirán, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes á los trimestres que también se detallan á continuación, los cuales, con expresión de nombres, industrias, fecha de la insolvencia y demás pormenores, son los siguientes:

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
Mazarrón.				
<i>Tercer trimestre del año económico de 1889-90.</i>				
1	Francisco Juan Esteban, vendedor aceite y frutos coloniales, San Miguel.	160 28		
6	Pedro Acosta Izquierdo, vendedor harinas por menor, Purísima.	60 86		
7	Ginés Gallego Sáez, id.	60 86		
13	Francisco Román, vendedor tejidos.	50 72		
14	Antonio Solano Martínez, vendedor vinos por mayor.	40 58		
15	Alfonso Molina Molina, id., Lardines.	40 58		
16	Juan Morales Acosta, tienda comestibles, San Miguel.	30 43		
17	Ginés Prat y Zamora, id., Verdura.	30 43		
18	Francisco Campillo Sáez, id., Lardines.	30 43		
21	Andrés García Martínez, id., plaza Pública.	30 43		
25	Miguel Gallego Sánchez, id., Serreta.	30 43		
28	Antonio Paredes Izquierdo, id.	30 43		
29	Manuel Pérez Acosta, id.	30 43		
30	Paulino Ramírez Barrio, id., plaza Pública.	30 43		
31	Pedro Vivancos Pérez, id.	30 43		
34	Antonio Barbarán Yúfera, id., Calatrava.	30 43		
36	Diego Fernández Caparrós, id., Calvario.	30 43		
37	Ginesa Campillo Morales, id., Palmera.	30 43		
38	José Navarro Navarro, id., Santa Lucía.	30 43		
42	Miguel García Ballesta, id., Malecón.	30 43		
43	Santiago Hernández Bernajo, id., Progreso.	30 43		
44	Andrés Zamora Navarro, id., Cervantes.	30 43		
45	Fabian Paredes Vivancos, id., Carril.	30 43		
46	Francisco Zamora Campillo, id., Carrión.	30 43		
47	José García García, id., Pedreras.	30 43		
49	Isabel Rabal García, vendedor loza y cristal, Pino.	30 43		
50	Antonio Alacid García, id., aguardientes y licores, Purísima.	30 43		
51	Blas Fernández Vélez, taberna, plaza Pública.	15 89		
54	Antonio Jorquera Ríos, id., id.	15 89		
55	Juan López Martínez, id.	15 89		
59	Juan José Méndez Navarro, id., plaza Pública.	15 89		
62	Juan José Sánchez Paredes, id., San Diego.	15 89		
63	Sebastián Segura López, id., plaza Pública.	15 89		
64	Maico Vivancos López, id., id.	15 89		
65	Juan Vivancos Segura, id., id.	15 89		
66	Francisco López Muñoz, id.	15 98		
67	Gregorio Sánchez García, vendedor harinas, Pino.	15 89		
68	María Fuentes Martínez, id., Ensanche.	15 89		
72	M. ^a Ballesta García, tienda abacería, Barrionuevo.	11 16		
73	Bartolomé Carvajal García, id., San Andrés.	11 16		
74	Ginés Campillo Carvajal, id., Marmolejo.	11 16		
78	Francisco Granados Méndez, id., plaza Pública.	11 16		
83	Francisco Muñoz Mauresa, id., Santa Rita.	11 16		
85	Leonor Vivancos García, id., plaza Pública.	11 16		
87	Salvador Sánchez Zamora, id., Sagunto.	11 16		
88	Gaspar Morales Navarro, id., Barrionuevo.	11 16		
90	Luis López Valverde, id., plaza Pública.	11 16		
93	Miguel García Acosta, id., id.	11 16		
94	Pascual Molina Martínez, id., Ermitas.	11 16		
96	Antonio Martínez Ponce, id., Malecón.	11 16		
97	Antonio García Fernández, id., Cervantes.	11 16		
98	Agneda Rodríguez García, id.	11 16		
99	Antonio García Roja, id., Galileo.	11 16		
100	Antonio Moreno Acosta, id., Santa Lucía.	11 16		
101	Antonio Gallego Acosta, id., Pedreras.	11 16		
102	Dolores Vera Alarcón, id., Carril.	11 16		
103	Francisco Francés Martínez, id., Ermitas.	11 16		
104	Francisco Piqueras Sánchez, id., Cervantes.	11 16		
105	Francisco García Segura, id., Subida.	11 16		
106	Fernando Vivancos López, id., plaza Pública.	11 16		
107	Nicolás Ribera, vendedor loza entrefina, id.	11 16		
108	Pedro Mula Hernández, id., Ermitas.	11 16		
109	Julian Avellaneda Navarrete, vendedor tocino y embutidos, Verdura.	11 16		
114	Blas Fernández Vélez, vendedor pescado, p. Pública	11 16		
115	Pedro Vivancos Alvarez, id., id.	11 16		
116	José Vélez Martínez, id., id.	11 16		
117	Ginés Vivancos Segura, id., id.	11 16		
118	Antonio Muñoz Martínez, cacharrería, Granero.	7 10		
119	Antonio Escribano Abellán, id.	7 10		
120	María Delgado González, vendedor frutas, p. Pública	7 10		
121	Isabel María González García, id., id.	7 10		

Número de orden.

Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.

Ptas Cts.

Fecha de la insolvencia.

Causas que la motivan.

122	Juan José Gallego, vendedor frutas, plaza Pública.	7 10		
123	María Julia García, id., id.	7 10		
124	Luis López Valverde, id., id.	7 10		
125	José Muñoz Pérez, id., id.	7 10		
126	Francisco Segura Ruipérez, id., id.	7 10		
127	Antonio Victoria Peñalver, id., id.	7 10		
128	José Vivancos Hernández, id., id.	7 10		
129	Ginés Vivancos Segura, id., id.	7 10		
130	Pedro Zamora Martínez, id., id.	7 10		
131	Alfonso Arques Maza, id., aceite y vinagre, Ceballos	7 10		
133	Juan María Fernández Gallego, id., San Diego.	7 10		
134	Antonio García Méndez, id., Espoz y Mina.	7 10		
135	Rosario Lorca Mena, id., Ensanche.	7 10		
136	Javier Navarro Ballesta, id., Pino.	7 10		
137	Bartolomé Sicilia Tornel, id., Marmolico.	7 10		
138	Fernando García González, id., de leche, Barrionuevo	7 10		
140	Juan Jiménez Rodríguez, id., Romeral.	7 10		
145	Martín Imbernón Romera, tabajero, plaza Pública.	7 10		
146	Jesús Imbernón Carvajal, id., id.	7 10		
148	Alfonso Ureña Imbernón, id., id.	7 10		
149	Miguel Méndez Cuadrado, horchatería, Torres	7 10		
150	José Ruiz Fernández, vendedor de camisolines, plaza Pública.	7 10		
154	Juan Pérez Franco, id., carbón vegetal, Lorca.	58 16		
158	Juan Acosta Ballesta, parador, Subida.	8 12		
159	José Ballesta Francés, id., Cruz.	7 78		
164	Miguel García Acosta, id., Calavera.	7 78		
165	Clemente García Martínez, id.	4 06		
170	Rufo Sánchez Sánchez, id., barrio del Castillo.	4 06		
171	Miguel Wandosell Gil, coche, San Francisco.	48 69		
172	Ginés Carvajal Muñoz, id., Lardines.	56 47		
173	Antonio Sáez Fernández y Compañía, id.	48 69		
175	José Moreno Salinas, carro transporte, id.	13 53		
176	Juan Morales Navarro, id., Barrionuevo.	13 52		
177	Antonio Paredes Vicente, id., San Diego.	20 29		
183	Juan García Moreno, id., Cañas.	10 14		
185	Ginés Izquierdo, id., Carrión.	10 14		
186	Francisco López Muñoz, id.	10 14		
187	Blas Lorente Jorquera, id., Moreras.	10 14		
188	Pedro Morales Aznar, id., id.	10 14		
190	Juan Navarro Sáez, id., Pino.	10 14		
193	Andrés García Frasquet, id., Carrión.	5 07		
199	Pedro Muñoz Ballesta, id., Barrionuevo.	5 07		
200	Javier Navarro Vera, id., Alta Castilla.	5 07		
202	Juan Acosta Sáez, id., accidental, Carrión.	1 69		
210	Tomás García Jerez, id., Pedreras.	1 69		
221	Martín Paredes Navarro, id., Barrionuevo.	1 69		
230	Tomás Menchón Blázquez, id.	1 69		
239	Mariano Caro, fábrica ladrillos, Afueras.	6 76		
241	Juan Carrascosa Fernández, id., id.	6 76		
242	Juan García García, id., Serreta.	6 76		
243	Juan Martínez, id., Afueras.	6 76		
246	Roque Moreno Vivancos, id., yeso, Mingrano.	13 52		
247	Francisco Paredes Vera, id., id.	13 52		
248	Antonio Sanz Imbernón, id., Argüelles.	13 52		
249	Antonio Vera Navarro, id., Sierra.	13 52		
250	Miguel Vera Campillo, id., Carril.	13 52		
251	José Vera Vera, id., Mingrano.	13 52		
252	Antonio Vera Vera, id., id.	13 52		
253	Juan Andrés García Frasquet, id., Carrión.	13 52		
256	Antonio Celdrán Saura, molino de viento, Rincones.	11 49		
259	Escarabajal Hermanos, fundición hierro, Progreso.	124 44		
269	Andrés González Albacete, Notario eclesiástico, Escalera.	6 76		
274	José López Camachos, confitero, Santa Rita.	30 43		
275	José Leciana Belda, cantero, Pino.	15 89		
276	Ramón Campillo Paredes, aparejador, Lardines.	11 16		
278	Rafael Campillo Paredes, id.	11 16		
279	Ramón Paredes García, id., Ceballos.	11 16		
280	Pedro Díaz Zapata, id., Barrionuevo.	11 16		
281	José Antonio Chirinos, id., Luciano.	11 16		
282	José Antonio García García, id., Ensanche.	11 16		
283	Cesáreo Martínez Francisco, id., Serreta.	11 16		
286	José Pérez Martínez, alpargatero, Marmolico.	7 10		
289	Miguel Campos Mula, carpintero, Romeral.	7 10		
290	Miguel Calderón Esparza, id., Lardines.	7 10		
291	Agustín Delgado Rodríguez, id., Pilar.	7 10		
292	Teodoro Delgado Rodríguez, id.	7 10		
293	Juan José Jiménez López, id., Granero.	7 10		
297	Blas Latorre Avellaneda, id., Torre.	7 10		
298	Eugenio Latorre Manzanares, id., Molinete.	7 10		
299	Andrés López Neguera, id., Baquero.	7 10		
300	Alfonso López López, id., San Andrés.	7 10		
302	Laureano Ortega Jorquera, id., Lardines.	7 10		
303	Juan Manuel Marmol, id., plaza San Andrés.	7 10		
304	Alfonso Quevedo Jerez, id., Carril.	7 10		
305	Amalia Sáez Fernández, id.	7 10		
306	Francisco Vidal López, id., Pino.	7 10		
310	Clemente Arques García, aperador, Ceballos.	7 10		
311	Antonio Zaplana Gómez, constructor cubos, Calaveras	7 10		
312	Juan Brats Gblesa, id., Lardines.	7 10		
313	Francisco San Félix Roca, encuadernador, Malecón.	7 10		

9 AGOSTO 1890

INSOLVENTES

9 AGOSTO 1890

INSOLVENTES

Número de orden	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que le motivan.
315	Nicolás Manche Vélez, cerrajero, Torres.	7 10		
318	Ramón Ramírez, herrero, Lardines.	7 10		
319	Ginés Rodríguez Martínez, id., Baquero.	7 10		
320	Santiago Salinas Hernández, id., Romeral.	7 10		
321	Pedro Salinas Cervera, id., Murcia.	7 10		
323	José Zamora Cañizares, id., Lardines.	7 10		
324	Ginés José Balanza Pérez, id., Cervantes.	7 10		
326	Juan Menchón Ferrer, hojalatero, plaza Pública.	7 10		
327	Antonio Mogica Lledó, id.	7 10		
328	Francisco Muliterno López, id., San Andrés.	7 10		
329	A. Piqueras Poyatos, horno pan cocer, Verduras.	7 10		
332	Ginés Martínez Cano, id., Hornó.	7 10		
336	José Quiñero Lozano, id., Santa Rita.	7 10		
337	Antonio Sánchez García, id., Palmera.	7 10		
338	Antonio Bermejo Martínez, barbero, San Antonio.	7 10		
339	José Bermejo Martínez, id., Carrión.	7 10		
341	Pedro Díaz Zapata, id., Marimolico.	7 10		
345	José Martos Sáez, id., Palacios.	7 10		
348	Ginés Pelegrin Rabal, id., Libertad.	7 10		
353	José María Jiménez Lázaro, talabartero, Pino.	7 10		
354	Juan José Tomás Lariosa, id., General Cassola.	7 10		
356	Antonio Cayuela Carvajal, zapatero, San Miguel.	7 10		
357	Juan Manuel Sierra Imberón, id., Santa Rita.	7 10		
358	Francisco Vidal, id., San Francisco.	7 10		
359	Eugenio Morata Guerrero, id., Lardines.	7 10		
360	José María Hernández Mota, id., Santa Rita.	7 10		
361	Luis Rancayo Caparroz, id., Verdura.	7 10		
363	Antonio Lizarán Paterna, id., Molecón.	7 10		
364	Lorenzo Puente Navarro, id., Sigunto.	7 10		
365	Mariano González García, restaurant, Puerto.	28 40		
375	León Guarino Hernández, taberna, id.	9 80		
378	Ramón Sánchez Pérez, id., id.	9 80		
381	Manuel Lobo Rodríguez, zapatero, id.	9 80		
383	Ramón Sánchez Sáez, casa de huéspedes, id.	9 80		
391	Antonio Moreno Acosta, tienda abacería, Morera.	6 76		
392	Antonio Vivancos Rosa, id., Mojada.	6 76		
395	Norberto Navarro Vera, aceite y vinagre, Barnuevo.	4 40		
396	Eusebio Pagán Imberón, vendedor de leche, Puerto.	4 40		
397	Clemente Meca, tablajero, id.	4 40		
398	Juan García Manzanera, id., id.	4 40		
413	José Alberola Esteve, naviero, id.	4 73		
422	Ginés Méndez Vera, id., id.	1 69		
424	Francisco Rodríguez Yúfera, id., id.	21 98		
425	Juan Zaragoza Pastor, id., id.	5 75		
424	Ginés J. García Martínez, carro transporte, Moreras.	10 14		
437	Juan Andrés Pagán, id., Puerto.	10 14		
440	José Vera, id., id.	10 14		
	TOTAL	3016 32		

INSOLVENTES
9 AGOSTO 1890

Octava sección.

Número 526.
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE MONÓVAR

Don Enrique Lassaia é Izquierdo, Juez de instrucción del partido de Monóvar.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las Cárceles de esta villa y á disposición del presente Juzgado, de Diego Díez Gómez, de diez y nueve años de edad, soltero, natural y vecino de Eliche, recobero, cuyas señas son: estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, pelo castaño, ojos pardos, barba escasa, vistiendo pantalón de algodón claro, elástica blanca y alpargatas de cáñamo, no llevando nada á la cabeza; y de Félix Sanz Martín, cuyas señas personales se ignoran, de estatura alta, color moreno, ojos grandes; viste elástica blanca, pantalón oscuro, faja negra, alpargatas con cinta negra y sin nada á la cabeza; cuyos sugetos, en la tarde del día diez de los corrientes, se jugaron del correccional de esta villa, ignorándose desde entonces su paradero.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á los expresados Diego Díez Gómez y Félix Sanz Martín, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado á recibirles inquisitiva y practicar las demás diligencias en mérito de la causa que contra los mismos se sigue por quebrantamiento de condena; con apercibimiento, que de no comparecer, se les declarará rebeldes, parándoles todo el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dada en Monóvar á trece de Septiembre de mil ochocientos noventa.— Enrique Lassaia.—D. S. O., Paulino Verdú.

Número 523.
AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE
Secretaría de gobierno.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido acordar que se anuncie en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, la provisión de la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría, vacante en el Juzgado de instrucción de Cartagena, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud legal con arreglo al art. 8.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, al Juez de aquel partido, dentro del término de veinte días, siguientes á la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, según dispone el art. 9.º de dicho Real decreto.

Albacete 17 de Septiembre de 1890.—El Secretario de gobierno, Francisco Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

	Ptas. Cts.
ABANILLA, por el anuncio de la subasta de pesos y medidas . . .	13 50
ALBUDEITE, por el de la de consumos á venta libre	15 »
ALBUDEITE, por el de la de pesos y medidas . . .	15 »
CAMPOS, por el de la de consumos á venta libre . . .	14 50
LORQUÍ, por el de la de consumos	17 »
OJÓS, por el de la de consumos á venta libre	21 50
PACHECO, por el de la de consumos	22 »
PACHECO, por obras de reparación de un camino	36 »
PACHECO, edicto sobre solicitud de terrenos por D. José Alcaraz Moreno	13 50
PACHECO, subasta de unas fincas procedentes de D. J. García Caballero	66 »
RICOTE, por el de la de consumos	25 »
ULEA, por el de la de consumos á venta libre y exclusiva	31 »
ULEA, por el de la de derecho de degüello de reses	10 »
VILLANUEVA, por el de la de consumos á venta libre	23 »
VILLANUEVA, por el de la de consumos á la exclusiva	23 »
VILLANUEVA, por el de la de degüello de reses y pasaje de la barca	20 »
VILLANUEVA, por el de la del suministro de petróleo	12 »

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.
Santo de hoy.—San Eustaquio.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de San Bartolomé y Merced.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del reglamento general de 13 de Julio de 1882, para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

Murcia 14 de Septiembre de 1890.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Emilio Soriano.

Sexta sección.

Número 533.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

En vista de lo determinado en la condición 10.ª núm. 1.º del contrato de arrendamiento de arbitrios municipales, queda expuesta al público en el vestíbulo de esta Casa Consistorial y en el sitio acostumbrado de las respectivas diputaciones, por término de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial, la relación de los carruajes existentes en las diputaciones de Lobosillo, Valladolides, Corvera, Avileses, Los Martínez, Sucina, Gea y Truyols, Javalí nuevo, Rincón de Seca, Nora, Javalí viejo y Balsicas, con las cantidades que corresponden pagar á sus dueños, á fin de que éstos puedan deducir las reclamaciones que les convenga dentro del plazo indicado.

Murcia 19 de Septiembre de 1890.—Federico Gómez Cortina.

Número 531.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LIBRILLA

Don Gabriel Franco Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla y Presidente del heredamiento de aguas de la isla y fuente de Librilla.

Hago saber: Que hallándose formulado el proyecto de ordenanzas para el aprovechamiento de aguas de la isla y fuente de Librilla, se cita á los interesados de ellas á Junta general, para que concurren en esta Sala Capitular el día 26 de Octubre próximo á las diez de su mañana, con el fin de examinar dichos proyectos de ordenanzas y reglamentos y jurado de riego.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para que llegue á conocimiento de todos.

Librilla 18 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Gabriel Franco.